



# SOLIDARIDAD

## CRÉDITOS Y CONDICIONES BANCARIAS

### ACUERDO ALCANZADO ENTRE EL BANCO Y ALGUNOS SINDICATOS

- p Se reducen los tipos un punto y medio en todos los conceptos.
- p Rebaja de 1,5 también en la tarjeta Visa.
- p Referencia interés legal del dinero se actualizará cuando baje del 5,5.
- p Jubilados y prejubilados. Se establece para ellos un módulo de crédito al consumo. Importe máximo una anualidad de pensión o asignación. Tipo, como hasta ahora, preferencial menos un punto. Resto condiciones iguales a empleados en activo. Fuera de esto, por ejemplo en los hipotecarios, se estudiará cada caso.
- p Estudiarán una fórmula de descubierto en cuenta. Hasta 50.000 ptas. automático y resto, hasta 150.000, a discreción de la oficina.
- p Rebaja un punto y medio de los créditos de vivienda de convenio en los tramos 2º y 3º, en los ya concedidos y en los que se concedan a partir de ahora. Siempre con la vigencia del convenio, finalizado éste, entrará en vigor lo que establezca el nuevo convenio colectivo.
- p Desaparece totalmente la cláusula que garantizaba que los empleados cobrarían 0,5 más que los clientes en las IPF.
- p Refinanciación por una sola vez de las deudas existentes dentro del Banco. El nuevo crédito dentro de los límites del acuerdo para créditos de consumo, una anualidad y media como cantidad máxima y una amortización de 5 años. Lo que supere estos límites con estudio y aportación de garantías adicionales, hipotecarias. Podrán descontar las amortizaciones de la nómina directamente y no de la cuenta. No se garantiza que los compañeros que hayan negociado refinanciaciones anteriormente a tipos muy altos puedan acogerse a los nuevos tipos.
- p Se establecerá una norma unificada para créditos que se salgan del acuerdo, en cantidad o plazos, serán las mismas condiciones que se aplican actualmente en la Territorial de Madrid: La parte crédito comprendida en el acuerdo, al tipo establecido; lo que excede las condiciones del acuerdo, el MIBOR + 1 punto; luego se hace la media ponderada.
- p Estarían dispuestos a subrogar créditos con otros bancos si la hipoteca con el otro banco le hubiera sido impuesta al empleado y no hubiera tenido otra posibilidad. Por ejemplo si al comprar una vivienda se subrogara la hipoteca principal sobre la construcción (préstamos al promotor) o trabajadores de nuevo ingreso y eventuales que pasaron a hijos. Se estudiarán los casos

Esperamos tu colaboración y que nos expreses tus opiniones sobre el acuerdo que hemos esbozado. Si deseas más información o quieres dar tu punto de vista, te rogamos llames al teléfono 91 - 5230538 y dejes un mensaje en el contestador. (por tratarse de un fono-fax debes esperar unos segundos antes de que se active el contestador).

## *Defendimos una rebaja de 2 puntos*

En la primera reunión el Banco ya estaba de acuerdo en reducir los tipos de interés en un punto y medio, tanto para las operaciones de activo como de pasivo. La propuesta inicial del Banco fue no tratar ningún aspecto más del acuerdo, conformándose con actualizar los tipos a la baja, siguiendo la tendencia del mercado del dinero.

A lo largo de toda la negociación el Banco se mostró dispuesto a firmar una reducción de 2 puntos en el tipo de interés. Solidaridad fue el único sindicato que defendió una rebaja de 2 puntos, siempre y cuando se mantuviera íntegra la garantía para IPF, que ya actuaría con esa reducción. Entendemos que dos puntos beneficiarían enormemente a los titulares de créditos, sin perjudicar por ello a los de IPF.

***Al incorporar los sindicatos otros elementos de discusión, la dirección de Recursos Humanos contrapuso su "reivindicación" de reducir la cláusula de garantía en IPF, 0,5 más de lo que se ofrecía a los clientes. La primera propuesta fue reducirlo regresivamente, estableciendo una tabla proporcional. Por ejemplo al interés actual del 6 le correspondería el 0,5, a un interés de 5,5 le correspondería 0,4, al 5 el 0,3, y así sucesivamente.***

***Inopinadamente, en el transcurso de la negociación, la posición sindical mayoritaria varió hasta aceptar su supresión radical. Esta es la modificación más importante del acuerdo, rompe el equilibrio existente entre las operaciones de activo y de pasivo, que garantizaba, también para las IPF, unas condiciones ligeramente mejores que las de los clientes, aún en el caso de descensos importantes en los tipos.***

***El Banco puede considerarse muy satisfecho con lo que ha conseguido en esta negociación.***

Las refinanciaciones de créditos internos y las subrogaciones de las deudas con otros bancos quedan bastante en el aire. Los problemas de interpretación que se pretendieron suprimir a lo largo de la negociación, según nuestro criterio, permanecen al reservarse el Banco aspectos importantes de la decisión.

La línea de créditos al consumo para jubilados y prejubilados es a todas luces insuficiente, por excluirles de los créditos hipotecarios y fijar un tipo de interés superior que el de los trabajadores en activo.

Hay que destacar que cuando se firma el Acuerdo de Homologación de Mejoras, los jubilados y prejubilados gozaron de las mismas condiciones. Posteriormente, y de forma unilateral, el Banco estableció para ellos condiciones distintas.

El descubierto en cuenta es otro de los aspectos considerados eufemísticamente de interpretación. Creemos que el redactado del acuerdo era lo bastante explícito como para no haber consentido denegaciones arbitrarias. Hace tiempo que los sindicatos deberíamos haber demandado judicialmente la aplicación literal del acuerdo en este punto.

En la discusión pesó que a distintos colectivos de clientes (cuenta nómina y otras) se les autorizaran descubiertos en cuenta de forma automática. Estos clientes disfrutaban así de un doble beneficio que a nosotros se nos niega. Por un lado, en virtud de sus respectivos convenios, pueden anticipar la nómina y, por otro, obtienen del Banco un descubierto en cuenta.

La reducción de los créditos de convenio en los tramos 2º y 3º es sin duda el aspecto más positivo del nuevo acuerdo. Hay que matizar, no obstante, que es un tipo de crédito muy poco demandado en la actualidad, solicitándose para complementar los del acuerdo y no sobrepasar los límites que obligan a constituir garantía hipotecaria.

No se puede dejar de valorar que en los créditos convenio se amortizan la mayor parte de los intereses en los primeros años de vigencia, y que en los últimos años las amortizaciones corresponden en gran medida a capital. Al ser buena parte de estos créditos ya antiguos, la rebaja para ellos va a ser inapreciable.

En Solidaridad hemos decidido posponer la decisión sobre la firma del acuerdo a su redactado definitivo, porque creemos que hay muchos cabos sueltos.